



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 25 FEB 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 432,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1º El Ordinario reservado de fecha 24 de febrero del 2021 de la dirección del Departamento de Salud Comunal, que adjunta Ordinario N° 81 de la misma fecha del Director del CESFAM y carta del Referente Programa de Salud Mental.

2º La providencia Alcaldicia estampada en el oficio reservado.

3º La Ley N°19.378 Estatuto de la Salud.

4º La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales aplicado supletoriamente a la Ley N°19.378, Estatuto de la Salud, en especial los artículos N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883.

5º Las atribuciones contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1º La gravedad de los hechos denunciados resulta necesario esclarecer su contenido.

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiese tener el [REDACTED]

[REDACTED] en relación a los hechos denunciados, señalados en el oficio reservado de fecha 24 de febrero del 2021 del director del Departamento de Salud que adjunta, oficio N° 081 del 24 de febrero del 2021 del director del CESFAM y carta del referente programa de Salud Mental Cesfam de la misma fecha, que forman parte del documento reservado ya citado.



2.- DESIGNE FISCAL, a Doña [REDACTED]

3.- ESTABLESCACE, que la fiscalía goza de las más amplias facultades para investigar cualquier otro hecho que surja en el transcurso del sumario.

3.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal al fiscal y al funcionario indicado en este decreto en forma personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Salud
- 3.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

